



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
15250/2026	La Junta de Gobierno Local	04/06/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

9.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 15250/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA FINANCIACIÓN DEL "PROGRAMA D' ACTIVITATS CULTURALS 2026", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 80.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Universitat Jaume I y el Ayuntamiento de Castellón, como muestra de su compromiso con la cultura, el arte, el deporte, la interculturalidad, la solidaridad, el medio ambiente, etc., vienen suscribiendo desde 2007 diferentes convenios de colaboración para la realización de múltiples proyectos de actividades, en desarrollo de dichos fines. A estos efectos, las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus objetivos, dentro del "Programa d'activitats culturals 2026" son, entre otras, el Festival Fotogràfic IMAGINÀRIA; RECLAM, Mostra de Teatre; la Universitat per a Majors; la edició, publicació y maquetació de publicaciones de la Col·lecció UniverCiutat, y el Aula Innovació Artística. El presupuesto total de las actividades programadas asciende a 291.900,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad de colaboración manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura, de fecha 9 de febrero de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 80.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 28 de abril de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0006977.000, del informe emitido por la técnica especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0456 Fecha: 04/06/2026





Educación y Cultura, y del informe de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 1 de junio de 2026, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I (CIF Q6250003H) para la financiación de la realización del “Programa d’activitas culturals 2026”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 80.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-45390 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 80.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Universitat Jaume I (CIF Q6250003H) la presente subvención.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0456 Fecha: 04/06/2026

